

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2019

00020

Expediente N° 14.575/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.575/18 en el cual, mediante Nota N° 3027/18, el Dr. Marcelo Federico VALDEZ, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Mecánica de los Fluidos" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado "Modelos Estadísticos para la Predicción Eólica a Corto Plazo", dictado en la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 3 hasta el 7 de diciembre de 2018, y

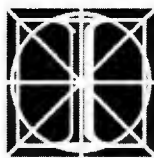
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso a) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromisos, a la conclusión de la actividad, transmitir los conocimientos al plantel docente de la cátedra en la que se desempeña, a los adscriptos, a los miembros de los Proyectos de Investigación en los cuales participa y a los estudiantes que cursan la asignatura, como así también poner a disposición de la Escuela de Ingeniería Electromecánica el material y los recursos que reciba y colaborar en el dictado de la Electiva "Energía Eólica y Fotovoltaica", en los temas pertinentes.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica evalúa como positivo el impacto de la actividad propuesta, ya que hace a la formación continua del plantel docente.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00020

Expediente N° 14.575/18

Que el inciso b) del mismo artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... *el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad*".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón que la actividad se encuadra en las previstas por la normativa aplicable y de contar con el aval de la Escuela.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución FI N° 529-CD-2018, en razón de no superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) dicho monto, corresponde otorgar íntegramente lo solicitado, sin reducciones.

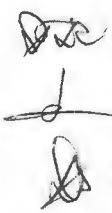
Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes*".

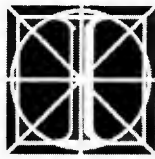
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 134/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Asignar al Dr. Marcelo Federico VALDEZ la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado "Modelos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.575/18

Estadísticos para la Predicción Eólica a Corto Plazo”, dictado en la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 3 hasta el 7 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Dr. Marcelo Federico VALDEZ (D.N.I. N° 29.337.865) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Dr. Marcelo Federico VALDEZ que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *“no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Dr. Marcelo Federico VALDEZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00020

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa